Sistema Integrado de Gestión Administrativa
Módulo de Logística
Versión 22.01.00

Fecha : 18/05/2022
Hora : 11:40
Página : 1 de 1

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

UNIDAD EJECUTORA : 300 DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000796

Señores	:		**R.U.C.**
Dirección	:		
Teléfono	:	**Fax** :	
Nro. Cons.	: 312	**Fecha** : 05/05/2022	**Documento** : PEDIDO 00178
Concepto	: MANTENIMIENTO DE MAQUINAS Y EQUIPOS DEL I.E.S.T. ANTA - ZURITE		

UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE TRACTOR TÉRMINO DE REFERENCIA: 01 TRACTOR AGRICOLA MANTENIMIENTO DE MAQUINA A TODO COSTO PARA EL PROGRAMA DE ESTUDIO PRODUCCION AGROPECUARIA DEL IEST ANTA SEGUN TDR		
		TOTAL	

Las cotizaciones deben estar dirigidas a DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO

Condiciones de Compra
- **Forma de Pago:**
- **Garantía:**
- **La Cotización debe incluir el I.G.V.**
- **Plazo de Entrega / Ejecución del Servicio :**
- **Tipo de Moneda :**
- **Validez de la cotización :**
- **Remitir junto con su cotización la Declaración Jurada y Pacto de Integridad, debidamente firmadas y selladas.**
- **Indicar su razón social, domicilio fiscal y número de RUC**

Atentamente,
Unidad de Abastecimiento
Área de Logística

DRE-Cusco UTD
Folios Nº 2

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (A TODO COSTO) DE MAQUINAS Y EQUIPOS DEL IESTP ANTA

1. DENOMINACIÓN DEL SERVICIO

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DEL **IESTP ANTA** EN EL MARCO DEL PP147"

2. FINALIDAD PÚBLICA

Mantener en condiciones óptimas de operación, funcionamiento y seguridad, los equipos del **IESTP ANTA** con el propósito de mejorar la calidad de la enseñanza y asegurar la operatividad de los equipos del **IESTP ANTA.**

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL.

Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos del **IESTP ANTA** y prolongar su vida útil para ofertar un servicio educativo de calidad.

4. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

4.1. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

4.1.1. El servicio a contratar consta del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, con residencia, de los equipos priorizados de todos los programas de estudio del IESTP ANTA. Los equipos que reciban el servicio deben tener como cobertura todos los programas.

4.1.2. Esta modalidad de servicio consiste en que, el contratista asume el servicio por su cuenta y riesgo, para lo cual destina sus propios recursos financieros, fisicos y humanos; asimismo, es responsable de los resultados de las actividades contratadas, además que los recursos humanos están bajo su exclusiva subordinación

4.1.3. Los equipos bajo la cobertura del presente servicio se encuentran indicados en el anexo Nº 01, de acuerdo a sus necesidades operativas.

4.1.4. Durante la vigencia del contrato, es responsabilidad del contratista mantener el correcto funcionamiento de los equipos bajo su cobertura, debiendo ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y atender los mantenimientos correctivos que se presente.

4.1.5. Las fallas que presenten los equipos, días siguientes a una intervención por mantenimiento, serán de responsabilidad del contratista y serán asumidas por este, salvo que demuestre que han sido ocasionado por el usuario, por el desgaste propio de los componentes del equipo o fallas externa que afecte su funcionamiento.

4.1.6. El contratista debe asegurar el funcionamiento de los equipos dentro de los parámetros establecidos por el fabricante; para ello, deberán hacer uso de instrumentos y/o herramientas y/o software especializados, aun cuando estos sean de uso exclusivos del representante de la marca del equipo; asumiendo, de ameritarlo, los costos que esto demande.

4.1.7. Los Términos de Referencia son condiciones o caracteristicas básicas de cumplimiento obligatorio, por tanto, las propuestas pueden superarlas.

4.1.8. El Contratista es el único responsable ante la Gerencia Regional de Educación Cusco de cumplir con la presentación del servicio contratado, no pudiendo transferir esas responsabilidades a otras entidades o terceros en general.

DRE-Cusco 3 UTD
Folios N°

4.2. ACTIVIDADES

4.2.1. La presentación del servicio a contratar debe asegurar el correcto funcionamiento de los equipos indicados en el **anexo N° 01**, para ello, programará y ejecutará actividades básicas tales como:

- Revisar ficha diagnóstica facilitada por el IESTP ANTA - "ZURITE" y verificar el requerimiento del mantenimiento de acuerdo a inspecciones y revisiones globales o especificas de los equipos conjuntamente con el personal especializado (JUA) del IESTP ANTA - "ZURITE".
- Reparación integral de los equipos bajo su cobertura; además de requerimiento de repuestos para su óptimo funcionamiento.
- Cambio de repuestos, piezas y/o accesorios
- Limpieza, lubricación, cambio de pasta térmica. engrase y pintado.
- Ajustes elèctricos, electrónicos y/o mecánicos.
- Verificación, calibración y/o regulación de parámetros de funcionamiento
- Pruebas de funcionamiento
- Otras que no se especifiquen, pero que se relacionen a mantener la operatividad de los equipos.

4.3. REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL ASIGNADO POR EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

4.3.1. Los perfiles básicos del personal que realizará el Mantenimiento preventivo y correctivo en las Instituciones seleccionadas se indica en el anexo N° 02. Además, este personal deberá atender las situaciones imprevistas que se presenten en los equipos de su cobertura. .

- El contratista está obligado a utilizar equipos de protección personal, establecida por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, ley N° 29783 y cumplir con las normas de seguridad G-050, durante todo el proceso de la ejecución del servicio.

4.3.2. El contratista designará a un **RESPONSABLE DEL SERVICIO** quien se hará cargo de coordinar la ejecución y cumplimiento del Mantenimiento, la elaboración del Reporte de ejecución del mantenimiento, la solución de las situaciones imprevistas que se presenten en los equipos de su cobertura requeridos por el supervisor de Mantenimiento y cualquier otra actividad relacionada al mantenimiento de los equipos.

4.3.3. El personal requerido, incluido el residente, atenderá las situaciones imprevistas que se presentan con los equipos en cobertura por el presente servicio.

4.3.4. PROTOCOLO COVID-19

- El personal encargado que realizara el servicio, deberá contar las vacunas contra el COVID-19
- El contratista encargado de brindar los servicios solicitados, deberán coordinar previamente la visita con el director del IESTP ANTA - Z para el inicio del servicio.
- Para todo el servicio, el personal encargado deberá portar y usar su Kit de Prevención contra el COVID-19 y los EPPs correspondientes, durante toda actividad del servicio.
- Una vez ingresado a las instalaciones del IESTP ANTA, deberá cuidar en mantener siempre la distancia social mínima de un metro y medio (1,5 m) respecto de todas las personas.
- Desinfectar todos los equipos y materiales que requerirá utilizar antes del ingreso a las instalaciones del IESTP ANTA.
- Se deberán cumplir con todas las medidas de seguridad establecidas en el presente, a fin de garantizar su seguridad y la de terceros.

DRE-Cusco
Folios Nº 4

- Todos vehículos autorizados para el ingreso al IESTP ANTA, deberán hacer una parada previa en el control de acceso para efectos de toma de temperatura a cada uno de sus ocupantes, no podrá ingresar ningún ocupante en caso de detectarse fiebre.
- Todo personal que ingresa a las instalaciones, tendrá que facilitar los artículos inertes de su propiedad: artículos personales, cajas, loncheras, expedientes, etc.; para la respectiva desinfección por el personal designado.

4.4. PERFIL DEL POSTOR

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a s/2,937.00 por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago. El postor debe estar habilitado para contratar con el Estado y contar con la documentación necesaria para este fin.

Los perfiles básicos del personal que realizará el Mantenimiento preventivo y correctivo en las Instituciones seleccionadas se indica en el anexo Nº 02

4.5. HORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL SERVICIO

4.5.1. Las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo programado deberán ser ejecutadas dentro del horario regular establecido en coordinación con el Director del IESTP ANTA, es decir, del lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm.

4.5.2. Las actividades de mantenimiento imprevisto (correctivo) deberán ser atendidas de lunes a viernes de 8:00 am a 4:00 pm, a efectos de brindar la cobertura necesaria que asegura el correcto funcionamiento de los equipos indicados en el anexo Nº 01.

4.5.3. Para dichas atenciones, el personal deberá mantener prendido su teléfono celular de manera permanente, y, los permisos deberán ser coordinados con el Director del IESTP ANTA.

4.6. RECURSOS FÍSICOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR

4.6.1. Los medios físicos y/o herramientas mínimas que el Contratista debe ofertar están indicados en el Anexo Nº 03. Los medios físicos son los mínimos referenciales, pudiendo el Contratista superarlos.

4.6.2. Además, el contratista deberá asegurar que estos equipos e instrumentos destacados o trasladados a las instalaciones de los Institutos sean los adecuados y suficientes para la ejecución del Mantenimiento y por ende del servicio contratado.

4.6.3. El contratista dotará, con su peculio, a cada personal destacado a dar el mantenimiento en el IESTP ANTA, brindando a su personal sus viáticos, de un maletín con herramientas, así como, elementos de protección y seguridad, según se requiera, para la ejecución oportuna del servicio, a fin de no causar daños parciales o totales a los equipos e instalaciones ni al propio personal.

4.6.4. Los repuestos, accesorios y/o materiales que sean instalados por el Contratista en el marco del servicio, serán nuevos, de calidad, marcas reconocidas sin uso y de las características que exijan los equipos y actividades de mantenimiento contratadas.

4.6.5. La contratista concluida las actividades de mantenimiento, entregará al responsable designado por el instituto, los repuestos remplazados. Esta entrega se acreditará por cada actividad, con la ficha de "Entrega de Repuestos Remplazados"; esta ficha se adjuntará a la Orden de Trabajo de Mantenimiento respectiva. La ficha de "Entrega de Repuestos Remplazados", deberá contar con la firma de conformidad del responsable.

4.6.6. Los medios físicos como herramientas de trabajo que el Postor utilizará en los servicios quedarán bajo responsabilidad del contratista.

DRE-Cusco UTD
Folios N° 5

4.6.7. Si algún equipo, herramienta o instrumento de propiedad del postor queda inutilizado durante el periodo del servicio contratado, el proveedor deberá sustituirlo inmediatamente por otro de iguales o superiores características.

4.6.8. El Director y/o responsable, podrá rechazar o mandar, sustituir cualquier medio físico que por sus características constituya peligro para la buena marcha de los trabajos.

4.7. RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTOS POR LA ENTIDAD

4.7.1. La entidad designará los ambientes donde serán ingresados los medios físicos ofertados por el contratista, dichos ambientes serán utilizados por su personal, como centro de trabajo y exclusivamente para la presentación del servicio

4.7.2. El Director asignará a la entidad contratista un responsable para facilitarle el acceso a la Institución y a los ambientes donde se realizará el trabajo.

4.8. PROCESO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO

4.8.1. ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

El contratista deberá coordinar permanentemente con el responsable los aspectos necesarios para la adecuada prestación del servicio.

El Contratista utilizará el formato "Orden de Trabajo de Mantenimiento – OTM" que la será proporcionado por la Institución.

4.8.2. PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- El Contratista de conformidad con las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento:
  a) Coordinará con el Director y/o responsable, el inicio o ejecución de la actividad del mantenimiento programado, de tal manera que, no se interrumpa la labor del servicio usuario.
  b) Ejecutará el mantenimiento utilizando los medios y recursos aceptados por la entidad.
  c) En el caso que la actividad de mantenimiento programado no se ejecute en la fecha prevista, se reprogramará el mantenimiento (Previo informe sustentatorio).
  d) Concluido el trabajo demostrará al usuario la eficiencia del mantenimiento ejecutado, solicitando al Director y/o responsable, firme la Orden de Trabajo de Mantenimiento.
  e) Aceptada la actividad de mantenimiento, en el sistema de información disponible, registrará en la OTM las actividades cumplidas, mano de obra asignada, repuestos y/o materiales cambiados o aplicados y el tiempo utilizado en el mantenimiento del equipo o instalación.
- La Orden de Trabajo de Mantenimiento será entregada diariamente al responsable, para registrar sus avances diarios.
- Los informes deberán ser entregados, impresos o en medio digital, a la GEREDU, al concluir el trabajo.

4.8.3. MANTENIMIENTO FUERA DEL ESTABLECIMIENTO

- Para los fines de lograr mejores resultados del servicio contratado, el instituto puede autorizar realizar el mantenimiento del equipamiento fuera de sus instalaciones.
- La Unidad de Mantenimiento de Equipos formulará la Papeleta de Salida, que será autorizada por el director(a) del IESTP ANTA. el bien deberá ser ingresado al instituto con la Papeleta de Salida (única constancia), emitida por la Unidad de Control Patrimonial, contando con el visto bueno del director(a) del IESTP ANTA y el responsable de cada programa de estudio.
- El trasporte de ida y vuelta, así como la integridad del bien, para su mantenimiento fuera del establecimiento del instituto, es de gestión y responsabilidad del Contratista.
- El gasto por trasporte y mantenimiento no amerita pago adicional.

DRE-Cusco
Folios Nº 6

4.8.4. VERIFICACIÓN DEL MANTENIMIENTO

- El Director y responsable del IESTP ANTA, controlará el proceso de ejecución de la actividad de mantenimiento respectiva, verificando:
  a) El remplazo de repuestos
  b) La fecha de inicio y de culminación de la actividad de mantenimiento
  c) La entidad no ha recibido los repuestos remplazados.
  d) La mano de obra, recursos materiales y/o medios fisicos de mantenimiento no se ajustan a las condiciones contratadas.
  e) El funcionamiento del equipo, no es adecuado.
  f) La información descrita en la Orden de Trabajo de Mantenimiento no es completa, carecer de calidad o no se sujeta a la verdad.

4.8.5. VERIFICACIÓN EN LA DEPENDENCIA PERIFERICA DISTANTE

El Director y/o responsable, es responsable de realizar la verificación técnica y cumplimiento de actividades del programa de mantenimiento durante o después de la ejecución de cada actividad especifica. El contratista está obligado a subsanar en el plazo inmediato las deficiencias identificadas en la (s) actividad (es)

4.8.6. SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES DE MANTENIMIENTO

EL Contratista está obligado de cumplir la actividad de mantenimiento y/o las Órdenes de Trabajo de Mantenimiento observadas por deficiencias, caso contrario El Director y/o responsable no deberá dar la conformidad correspondiente.

4.8.7. CONFORMIDAD DE CADA ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO

- Queda entendido que la Orden de Trabajo de Mantenimiento es documentos ineludible para el trámite de conformidad y pago del servicio de mantenimiento prestado en el mes respectivo.
- La Orden de Trabajo de Mantenimiento concluida, será entregada por el Contratista al El Director y/o responsable, en el menor tiempo posible.
- El Director y/o responsable del equipo dará por concluida la actividad de cumplimiento cuando el trabajo e información de la actividad de mantenimiento sea cumplida conforme a lo contratado, firmando la Orden de Trabajo de Mantenimiento en señal de conformidad.
- Queda entendido que, la Orden de Trabajo de Mantenimiento está concluida cuando cuenta con las firmas de conformidad de: Contratista y El Director y/o responsable.
- La evaluación que corresponde a la Supervisión de mantenimiento de la entidad comprende las acciones de la ejecución y cumplimiento de cada actividad de mantenimiento y obligaciones esenciales del Contratista.

4.9. CONDICIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO

La oferta del Contratista para la prestación del servicio, deberá incluir:

- Mano de obra para el mantenimiento preventivo y correctivo.
- Uso, mantenimiento y depreciación de los medios fisicos del proveedor utilizados en el mantenimiento preventivo y correctivo
- Gastos por repuestos y materiales de menor cuantía
- Gastos financieros y administrativos
- Utilidad
- IGV

La entidad no reconocerá pagos adicionales de ninguna naturaleza.

Folios: 7

5. LUGAR DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

5.1. El servicio se realizará con residencia en las instalaciones del IESTP ANTA acuerdo a lo indicado en el Anexo Nº 04 – Directorio de las Instituciones. El Contratista destacará a su personal en las instalaciones de las dependencias del IESTP ANTA, además de trasladar los medios físicos ofrecidos.

5.2. El plazo de entrega y/o ejecución será de 20 días a partir de la firma de contrato.

6. CONFORMIDAD DEL SERVICIO Y FORMA DE PAGO

6.1. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

a. REPORTE DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO.

El Contratista, al finalizar el servicio, presentará a mesa de partes del IESTP ANTA, Reporte de actividades, conteniendo lo siguiente:

- Copia de la Orden de Compra del Servicio.
- Informe final de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo el cual incluye, Reporte de Operatividad de equipos, Relación detallada de Equipos Malos e Inoperativos, Formato de repuestos remplazados, actividades desarrolladas de forma diaria.
- Relación de repuestos, materiales, insumos y servicios de manufactura suministrados al IESTP ANTA.

b. CONFORMIDAD DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO

- El Director darán conformidad al informe de Mantenimiento del servicio, prestado por el Contratista, al concluir el servicio del IESTP ANTA
- La conformidad del servicio será otorgada por el director del IESTP ANTA, previo informe del responsable de cada programa de estudio.

6.2. FORMATO DE PAGO

Se realizará el pago total del contrato, luego de otorgada la conformidad.

7. OTRAS RESPONSABILIDADES DEL CONTRATISTA

7.1. El contratista será responsable de los daños, pérdidas y/o sustracciones que sufriera la Institución por acción, desconocimiento o negligencia de su personal, debiendo reparar o remplazar los daños caudados. Si en el término siete (07) días calendario, no realizan la reparación o remplazo, la GEREDU descontará automáticamente el valor de la reparación o remplazo de los importes pendientes de la cancelación. El valor de reparación o remplazo del bien será el de vigencia en el mercado y será puesto en conocimiento del Contratista.

7.2. La reparación o remplazo por sustracción ilícita se cumplirá sin perjuicio de las acciones administrativas, policial y/o judicial que el caso obligue.

7.3. El Contratista es responsable directo del personal destacado para la prestación del servicio contratado, no existiendo ningún vínculo de dependencia laboral con la GEREDU.

7.4. La GEREDU no le corresponderá ninguna responsabilidad en casos de accidentes, daños, mutilaciones, invalidez o muerte de los trabajadores del Contratista o terceras personas que pudieran ocurrir en la ejecución del contrato, con ocasión o como consecuencia del mismo.

8. OTRAS PENALIDADES

En concordancia con el artículo Nº 163 del Reglamento de la Ley Nº 3205 – Ley de Contrataciones del Estado, aplicarse serán las siguientes:

DRE-Cusco UT
Folios N° 8

Nº	SUPUESTO DE APLICACIÓN	FORMA DE CALCULO		PROCEDIMIENTO
		UNIDAD	PENALIDAD	
1	Incumplimiento en la entrega o sustitución por deterioro de los medios físicos, o, alguno de ellos no cumple con las condiciones para su uso	Por dia	5% UIT	Se verificará al inicio de cada periodo
2	Incumplimiento en la ejecución del programa de mantenimiento preventivo y correctivo programado por Instituto	Por equipo	5% UIT	Se verificará el reporte de los mantenimientos ejecutados en el informe de actividades.
3	Retraso injustificado en la presentación del informe técnico final de actividades de mantenimiento	Por dia	5% UIT	Se verificará la fecha de recepción del informe

9. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertados por un plazo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada; según lo establecido del artículo Nº 173 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

ANEXO Nº 01

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL IESTP "ANTA"

RELACIÓN DE EQUIPOS

A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

ITEM	I.E.S.T.P	PROGRAMA DE ESTUDIO	NOMBRE DEL EQUIPO	ESTADO DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	ETIQUETA PATRIMONIAL (CÓDIGO DE INVENTARIO)	MARCA	MODELO	SERIE
1	ANTA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	TRACTOR AGRÍCOLA SHANGHAI- 504 DE 50HP	MALO	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO.	67368799	SHANGHAI	504	SIN SERIE

B. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ITEM	I.E.S.T.P	PROGRAMA DE ESTUDIO	NOMBRE DEL EQUIPO	ESTADO DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	ETIQUETA PATRIMONIAL (CÓDIGO DE INVENTARIO)	MARCA	MODELO	SERIE
1	ANTA	PRODUCCION AGROPECUARIA	COMPUTADORAS ESTACIONARIAS	REGULAR	MANTENIMIENTO	74089950	DATAONE	24529	SIN SERIE
2	ANTA	PRODUCCION AGROPECUARIA	COMPUTADORAS ESTACIONARIAS	REGULAR	MANTENIMIENTO	74089950	DATAONE	24529	SIN SERIE
3	ANTA	PRODUCCION AGROPECUARIA	COMPUTADORAS ESTACIONARIAS	REGULAR	MANTENIMIENTO	74089950	DATAONE	24529	SIN SERIE
4	ANTA	PRODUCCION AGROPECUARIA	COMPUTADORAS ESTACIONARIAS	REGULAR	MANTENIMIENTO	74089950	MICRONICS	MICC377	1944C3770293
5	ANTA	PRODUCCION AGROPECUARIA	COMPUTADORAS ESTACIONARIAS	REGULAR	MANTENIMIENTO	74089950	MICRONICS	SIN MODELO	1734C3340451
6	ANTA	PRODUCCION AGROPECUARIA	COMPUTADORAS ESTACIONARIAS	REGULAR	MANTENIMIENTO	74089950	MICRONICS	SIN MODELO	1971C375B50062
7	ANTA	PRODUCCION AGROPECUARIA	COMPUTADORAS ESTACIONARIAS	REGULAR	MANTENIMIENTO	74089950	MICRONICS	SIN MODELO	SIN SERIE
8	ANTA	PRODUCCION AGROPECUARIA	COMPUTADORAS ESTACIONARIAS	REGULAR	MANTENIMIENTO	74089950	MICRONICS	SIN MODELO	SIN SERIE
9	ANTA	PRODUCCION AGROPECUARIA	COMPUTADORAS ESTACIONARIAS	REGULAR	MANTENIMIENTO	74089950	MICRONICS	SIN MODELO	1971C375BS0214
10	ANTA	PRODUCCION AGROPECUARIA	COMPUTADORAS ESTACIONARIAS	REGULAR	MANTENIMIENTO	74089950	MICRONICS	SIN MODELO	1971C375BS0088

I.E.S.T.P. "ANTA" - Z

Justo Enrique Palomino Casa
INGENIERO ZOOTECNISTA - CIP 157704
DIRECTOR GENERAL

DIRECCION ANTA-ZURITE

UTD

ANEXO Nº 02

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL IESTP ANTA

PERFIL MINIMO DE RECURSOS HUMANOS NECESARIOS DE UN RESIDENTE Y DOS ASISTENTES

ANEXO 2.1

CANT.	PROFESIÓN U OCUPACIÓN	EXPERIENCIA	CAPACITACIÓN
01	ING. MECÁNICO Y/O TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ	02 AÑOS	MANTENIMIENTO DE TRACTORES AGRÍCOLAS
02	PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA	02 AÑOS	MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS ESTACIONARIAS

I.E.S.T.P. ANTA - Z

Justo Enrique Palomino Casa
INGENIERO ZOOTECNISTA - CIP 157704
DIRECTOR GENERAL

Gobierno Regional ... Dirección Regional ... DIRECCIÓN ANTA-ZURITA

DPE Cusco
Folio 10
UTD

ANEXO Nº 03

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL IESTP ANTA

MEDIOS FISICOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR DEL SERVICIO

Nº	NOMBRE O DENOMINACIÓN	CARACTERÍSTICAS BÁSICAS	CANTIDAD MÍNIMA
PARA EL TALLER			
EQUIPOS DE MEDICIÓN			
1	KIT DE INSTRUMENTOS DE CALIBRACIÓN	INSTRUMENTOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	01
2	KIT DE INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN	INSTRUMENTOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	01
3	KIT DE MEDICIÓN DE PRUEBA DE VOLTAJES MULTÍMETRO	INSTRUMENTOS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	01
HERRAMIENTAS			
4	KIT DE HERRAMIENTAS DE CALIBRACIÓN	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	01
5	KIT DE HERRAMIENTAS DE MEDICIÓN	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	01
6	KIT DE HERRAMIENTAS DE MECÁNICA AUTOMOTRIZ	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	01
7	KIT DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	01
CONTENIDO DEL MALETÍN DE HERRAMIENTAS (01 MALETÍN POR ESPECIALISTA)			
1	***KIT DE HERRAMIENTAS MECÁNICAS PARA ING. MECÁNICO Y/O TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ*** - *HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS* - *conectores CRV* - *Enchufes CRV* - *4 tomas profundas CRV* - *Tomas CRV* - *CRV tomas profundas* - *CRV tomas de impacto* - *2 conectores de bujía CRV* - *5PC CRV barras de extensión* - *uniones universales CRV* - *1 Adaptador CRV* - *2 adaptadores CRV* - *acoplador CRV*	HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS	01

I.E.S.T.P. "ANTA" - Z

Justo Enrique Palomino Casa
INGENIERO ZOOTECNISTA - CIP 157704
DIRECTOR GENERAL

DIRECCIÓN ANTA-CUSCO

	- CRV SPINNER manejar - mango de trinquete - CRV/S2 brocas - alicates de 175MM(7 ") - Alicates de punta larga de 160MM(6 ") - clavija para llave inglesa - llave de filtro de aceite - 1PC Comprobador de tensión - enchufe CRV de 12,5 MM - destornilladores de molibdeno cromado - destornillador BITS con soporte - llaves combinadas CRV - Juego de llaves hexagonales largas CRV - pieza de caja de molde soplado		
2	KIT DE HERRAMIENTAS PARA MANTENIMIENTO DE COMPUTADORAS, PARA PROFESIONAL TÉCNICO EN COMPUTACIÓN E INFORMÁTICA - Cepillo para limpieza - Pinzas de precisión - Alicates de corte - Calibre de medición - Alicates - Destornilladores Dielectricos. - Soplete	**HERRAMIENTAS MANUALES Y/O ELECTRÓNICOS**	01
EQUIPO DE COMPUTO			
1	COMPUTADORA PORTATIL -LAPTOP RYDEN 5	BASICO	01

I.E.S.T.P. "..."

Justo Enrique Palomino Casa
INGENIERO ZOOTECNISTA - CIP 157704
DIRECTOR GENERAL

Gobierno Regional ... DIRECCION ANSA-ZURITE

EQUIPO DE COMPUTO			
1	*COMPUTADORA PORTATIL -LAPTOP RYDEN 5*	*BASICO*	*01*

ANEXO Nº 04

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL IESTP "ANTA"

DIRECTORIO

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	UBICACIÓN	DIRECTOR	NÚMERO DE CELULAR
IESTP ANTA	LA HUAYLLA	ZURITE-ANTA-CUSCO	Ing. Justo Enrique PALOMINO CASA	925292954

DRE-Cusco UTD
Folio
13

COSTEO DEL SERVICIO POR MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DEL IESTP ANTA

A. MANTENIMIENTO CORRECTIVO 2937

ITEM	I.E.S.T.P	PROGRAMA DE ESTUDIO	NOMBRE DEL EQUIPO	ESTADO DEL EQUIPO	DESCRIPCION DEL SERVICIO REQUERIDO	MARCA	MODELO	SERIE	N° DE EQUIPOS
1	ANTA	PRODUCCIÓN AGROPECUARIA	TRACTOR AGRÍCOLA SHANGHAI- 504	MALO	- Reparación de motor de arranque - Reemplazar manguera de agua. - Remplazar cebador de petróleo. - Reparación de Abrazadera de regulador de arado. - Reemplazar manguera de combustible 80 cm x ½ - Reemplazar batería de 12v 15 placas.	SHANGHAI	504	SIN SERIE	1

Costo de mantenimiento

DRE-Cusco UTD
Folios
14